

Pachuca de Soto, Hidalgo, 12 doce de febrero de 2022 dos mil veintidós¹.

Se da cuenta del acuerdo de fecha 11 once de enero, signado por la Magistrada Presidenta y el Secretario General en funciones de este Órgano Jurisdiccional, en el que se hace constar la recepción, registro y turno correspondiente a un Procedimiento Especial Sancionador presentado por el Partido Revolucionario Institucional a través de su representante ante el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, en contra de Julio Ramón Menchaca Salazar y el Partido Político Morena, por culpa in vigilando; al cual se le asignó el número de expediente TEEH-PES-012/2022, remitiendo documentación: 1) Original del oficio IEEH/SE/DEJ/264/2022 de fecha 11 once de febrero, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja; 2) Original de informe circunstanciado baio el número de IEEH/SE/DEJ/263/2022, de fecha 09 nueve de febrero, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en nueve fojas; 3) Original de acuerdo IEEH/SE/MC/PES/013/2022, referente a la solicitud de medidas cautelares dentro del expediente IEEH/SE/PES/013/2022, constante en veinticuatro fojas; 4) Original del Procedimiento Especial Sancionador número IEEH/SE/PES/013/2022, constante en ciento cuarenta y cuatro fojas.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 337 al 341 y 372 al 378 del Código Electoral del

¹ En adelante, se entenderá que todas las fechas mencionadas corresponden al año 2021 dos mil veintidós, salvo precisión en contrario.

Estado de Hidalgo; y 1, 28 fracción Il y 29 fracción I del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA**:

PRIMERO. Con el acuerdo de cuenta y el Procedimiento Especial Sancionador, fórmese expediente y regístrese en el Libro de control y registro que se lleva en la coordinación de ponencia.

Radíquese en esta Ponencia, el Procedimiento Especial Sancionador bajo el expediente: **TEEH-PES-012/2022**.

SEGUNDO. Se tiene al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo por conducto del Licenciado Uriel Lugo Huerta, en su carácter de Secretario Ejecutivo, rindiendo su correspondiente Informe Circunstanciado.

TERCERO. Se ordena la notificación del presente acuerdo a la parte denunciante Partido Revolucionario Institucional, en las oficinas que ocupa la representación de dicho Partido ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, ubicadas en Boulevard Everardo Márquez número 115, Colonia Ex. Hacienda de Coscotitlán, en esta ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

Además, se hace del conocimiento que derivado de la emergencia sanitaria que atraviesa el país existe la posibilidad de que las notificaciones derivadas del presente Procedimiento Especial Sancionador se le realicen a través de correo electrónico institucional, para lo cual, en caso de ser su deseo deberá ingresar a la siguiente liga https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas con la finalidad de que le sea generada la correspondiente cuenta de correo electrónico.

En caso de que realice el trámite señalado, **deberá informarlo a este Tribunal a través de un escrito** presentado ante oficialía de partes

de de este Tribunal o a través del correo electrónico

<u>oficialiadepartes@teeh.org.mx</u>

CUARTO. Se ordena la notificación del presente proveído a la parte denunciada Julio Ramón Menchaca Salazar, en el domicilio ubicado en Calle Salamanca número 105, Ex Hacienda de Guadalupe, C.P.:42050, en estacciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo y autorizando a las personas que señala en su escrito de alegatos.

QUINTO. Se ordena la notificación del presente proveído a la parte denunciada **partido político Morena**, en la cuenta de correo electrónico institucional: <u>israel.flores@notificacionteeh.org.mx</u>, y autorizando a las personas que señala en su escrito de alegatos.

SEXTO. Por otrodado, se le informa al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo que las actuaciones que deriven del presente expediente, le serán notificadas a través de la siguiente cuenta de correo institucional: sriaejecutivaieeh@notificacionteeh.org.mx

SÉPTIMO. Notifíquese a las partes conforme a lo ordenado en el presente acuerdo y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amparo Martínez-Lechuga, en su calidad de linstifuctora, actuando como Secretaria de estudio y proyecto Andrea del Rocío Pérez Avilés quien autentica y da fe.